



RESOLUCION
2024 / 004203
19/06/2024 09:25

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000014

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN RESUGIR PROYECTO HUMANO ANTEQUERA. PROGRAMA ACTIVIDAD MUSICAL CONCIERTO BENÉFICO JOVEN ORQUESTA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Vista la solicitud presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 21 de febrero de 2024 número 2024 4417 por D.ª Concepción Espinar Comino con DNI: ****3952* en calidad de presidenta de la Asociación Resurgir Proyecto Humano Antequera, con CIF: ****5765*, de subvención directa nominativa por importe de 691,25- € para el programa Actividad Musical Concierto Benéfico Joven Orquesta Provincial de Málaga.

Visto el Informe Propuesta de Resolución, en sentido favorable, emitido por el director del Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, D. Manuel Aciego Rabaneda, de fecha 13/06/2024 en relación al expediente 2024SUBVDE000014

Visto el Informe de Fiscalización de Fase AD (Autorización y Disposición de Gasto) de Concesión de Subvención Directa Nominativa con anticipo, en sentido de conformidad con observaciones: Procede valorar y, en su caso, implementar las observaciones efectuadas y elevar la propuesta al órgano competente para su aprobación, emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Antequera, con fecha 17/06/2024

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente Vengo en resolver:

Primero: Conceder la subvención directa nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al Expediente 2024SUBVDE000014
Beneficiario: Asociación Resurgir Proyecto Humano Antequera
Finalidad: Programa Actividad Musical Concierto Benéfico Joven Orquesta Provincial de Málaga celebrado el 20 de abril de 2024.
Importe: 691,25- €
Plazo de Ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Pazo de justificación: hasta el 31 de marzo de 2025
Compatibilidad: dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A0C9700K8X7S7H7U2K2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 19/06/2024

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000014
Fecha: 13/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A0C9700K8X7S7H7U2K2

0002A22E300J4P7G7M1M6W0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo: Autorizar y disponer un gasto por importe de 691,25-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 22 33400 4800011

Tercero: El pago de la subvención se realizará por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y será ejecutado con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

Cuarto: Aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Asociación Resurgir Proyecto Humano Antequera.

Quinto: Dar traslado de la resolución de aprobación a la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, al concejal de Cultura y a las Áreas Intervención y Cultura del Ayuntamiento de Antequera.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A0C9700K8X7S7H7U2K2 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
	ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 19/06/2024		2024SUBVDE000014
			Fecha: 13/03/2024
			Hora: 00:00
			Und. reg:REGISTRO GENERAL

